



BIENESTAR
FAMILIAR

**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO**

**Prevención del Embarazo en la Adolescencia y Promoción
de la Maternidad y Paternidad Planeada y Responsable**

F1.P14.DE

04/01/2022

Versión 3

Página 1 de 23


ANEXO TÉCNICO

**PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN LA ADOLESCENCIA Y
PROMOCIÓN DE LA MATERNIDAD Y PATERNIDAD PLANEADA Y
RESPONSABLE**

AÑO 2022

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	F1.P14.DE	04/01/2022
	Prevención del Embarazo en la Adolescencia y Promoción de la Maternidad y Paternidad Planeada y Responsable	Versión 3	Página 2 de 23

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Directora General

Lina María Arbeláez Arbeláez

Subdirectora General

Liliana Pulido Villamil

Directora de Adolescencia y Juventud

Luisa Fernanda Vélez López

Subdirectora de Gestión Técnica para la Adolescencia y la Juventud

Malory Rocio Briceño Rojas

Subdirectora de Operación de Programas para la Adolescencia y Juventud (E)

Luisa Fernanda Vélez López


Equipo técnico

Jonathan Andrés Quintero Llach

Julián Ignacio Tamayo Blandón

Natalia Restrepo Montoya

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	F1.P14.DE	04/01/2022
	Prevención del Embarazo en la Adolescencia y Promoción de la Maternidad y Paternidad Planeada y Responsable	Versión 3	Página 3 de 23

Introducción.

La dirección de adolescencia y juventud del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, creada en junio de 2020 a través del Decreto 879 del mismo año, describe en el artículo 33 que una de las funciones de esta dirección es “ejecutar acciones para el reconocimiento y la promoción de los derechos de los adolescentes y jóvenes como protagonistas del desarrollo del Estado, desde el ejercicio de la diferencia, la autonomía, fomentando su inclusión en los ámbitos sociales, económicos, culturales y políticos” (Decreto 879 de 2020, p. 6), en este sentido, es importante resaltar que la población a la cual van dirigidas las acciones de esta dirección, son adolescentes desde los 14 hasta los 18 años y jóvenes desde los 19 hasta los 28 años, en condición de vulnerabilidad social y territorial, y de mayor exposición a riesgos psicosociales. De igual forma, las acciones de esta dirección están dirigidas a adolescentes y jóvenes que habitan en zonas urbanas, rurales y rurales dispersas para garantizar un enfoque diferencial de acuerdo con la ubicación geográfica, género, orientaciones sexuales diversas, pertenencia étnica y adolescentes y jóvenes con discapacidad.

Partiendo de lo anterior, desde la dirección de adolescencia y juventud del ICBF se cuenta con varias líneas técnicas para la prevención de los riesgos específicos a los cuáles están expuestos adolescentes y jóvenes. El presente anexo de la línea técnica para la promoción de los derechos sexuales y los derechos reproductivos, la prevención del embarazo en la adolescencia y la promoción de maternidades y paternidades planeadas y responsables se constituye en una fuente de consulta para los actores interesados en estos temas.

El desarrollo de esta línea técnica se fundamenta en procesos de Educación Integral para la Sexualidad (EIS) Fuera de la Escuela, para el fortalecimiento de conocimientos en adolescentes y jóvenes de sus derechos sexuales y derechos reproductivos, la prevención del embarazo subsecuente y la incidencia en la toma de decisiones informadas, autónomas y saludables frente a la sexualidad.

De esta manera se busca comprender y abordar el embarazo en la adolescencia y la juventud, a través de la identificación y transformación de los determinantes sociales, que inciden particularmente en estos momentos del curso de vida, desde un enfoque territorial.

1. Contextualización.

El embarazo en la adolescencia es un problema social y de salud pública con consecuencias en el desarrollo y la calidad de vida de las y los adolescentes, sus familias y comunidades, el cual se magnifica en los sectores más pobres, con menores niveles de educación y que residen en las zonas más apartadas donde la desigualdad y la falta de oportunidades contribuyen a la perpetuación de las dinámicas de pobreza.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO**

F1.P14.DE

04/01/2022

**Prevención del Embarazo en la Adolescencia y Promoción
de la Maternidad y Paternidad Planeada y Responsable**

Versión 3

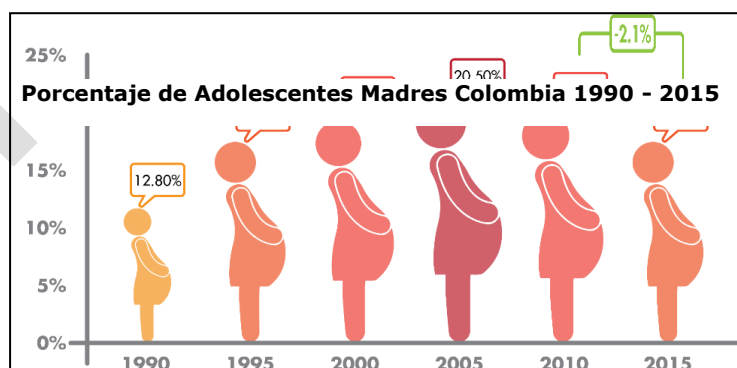
Página 4 de 23

La Organización Mundial de la Salud (OMS) destaca que la probabilidad de morir durante el embarazo y el parto en las adolescentes es entre cinco y siete veces más alto que el de las mujeres entre 20 y 24 años. Así mismo, señala que entre los efectos nocivos en la salud y el bienestar de la madre y sus hijos se encuentran hemorragias graves, infecciones, hipertensión gestacional, infecciones de transmisión sexual -entre ellas el VIH- y trastornos psicológicos. En el caso de la salud de los hijos, las muertes prenatales o en las primeras semanas de vida son mayores –se calcula que estas muertes son superiores en un 50% para bebés con madres menores de 20 años que aquellos de mujeres de 20 a 29 años, junto a los partos prematuros, bajo peso al nacer, malformaciones y diferentes complicaciones cardio-respiratorias (Organización Mundial de la Salud, 2018). Todos estos factores son determinantes para considerar los embarazos en la adolescencia como un problema de salud pública.


El Banco Mundial (2012) en su estudio *“Embarazo Adolescente y Oportunidades en América Latina y el Caribe”* expone que Colombia es el tercer país de América Latina, después de Venezuela y Bolivia, con mayor índice de embarazos en la adolescencia; *“La maternidad adolescente se ha convertido en una preocupación política importante después de que muchos estudios establecieron una correlación significativa entre la maternidad temprana, un menor rendimiento educativo y resultados más bajos en el mercado laboral para las mujeres. Estos resultados tienen relevancia individual y social para el bienestar y la productividad. De hecho, pareciera como si las mujeres estuvieran soportando las consecuencias a corto y a largo plazo del embarazo adolescente de forma desproporcionada”* (página 8).

La no garantía y pleno disfrute de los derechos sexuales y reproductivos frente al embarazo en adolescentes trae consigo, además de riesgos en el plano biológico, eventuales riesgos que ponen en desequilibrio el bienestar integral y sus expectativas de vida. Además, ocasiona eventuales deserciones o discriminaciones en los contextos educativos y sociales, vinculación temprana al mercado laboral, mayores probabilidades de ingresar a cadenas productivas de subempleo u otras formas inestables de relación laboral, tensiones familiares y emocionales, reconfiguración o aceleración de los proyectos de vida, todo lo anterior en virtud del nuevo papel de progenitores que enfrentan los y las adolescentes.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS 2015), el porcentaje de adolescentes que son madres o están en embarazo llega al 17,4%, disminuyendo en 2,1% con respecto a la medición del 2010 que alcanzó el 19,5% como se expone en la siguiente gráfica, y



Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	F1.P14.DE	04/01/2022
	Prevención del Embarazo en la Adolescencia y Promoción de la Maternidad y Paternidad Planeada y Responsable	Versión 3	Página 5 de 23

aunque esto representa alrededor de 27 mil nacimientos menos en el país, 1 de cada 6 adolescentes ya es madre o está embarazada.

Adicionalmente, el estudio a profundidad de la ENDS 2015 “*Determinantes del embarazo en adolescentes en Colombia: Explicando las causas*” (Profamilia, 2018), reafirma a este fenómeno como el origen y consecuencia de factores como la inequidad de género, pues el embarazo adolescente no responde en su mayoría a decisiones de las mujeres, sino a la ausencia de oportunidades, presiones culturales, sociales y económicas. Estos determinantes inciden en mayor proporción en las niñas, niños y adolescentes de las zonas rurales y en niñas y adolescentes con menor nivel de escolaridad, el estudio resalta dentro de sus resultados que:

- El 14,1% de las niñas y adolescentes entre 13 y 19 años están casadas o en uniones tempranas.
- El 66% de las madres adolescentes no querían serlo en esa etapa de la vida. Lo que muestra una ausencia de herramientas por parte de las adolescentes para ejercer su derecho a decidir cuándo iniciar su vida reproductiva.
- El 44,6% de las madres menores de 15 años, tuvieron hijos con hombres 6 años mayores que ellas; el 19,5% con 10 años más y el 4,6% con hombres que le superan en más de 20 años. Es decir que más de la mitad de los embarazos en la adolescencia, no ocurren entre pares adolescentes sino en el marco de relaciones inequitativas.
- 9 de cada 10 niñas que quedaron en embarazo abandonaron sus estudios. Llevándolas a ingresar a trabajos informales y mal remunerados perpetuando el círculo de pobreza.
- El 55% de las madres adolescentes ha presentado algún tipo de violencia en el primer año de relación, naturalizando diferentes tipos de maltrato y control por parte de sus parejas.
- El 52% de los casos de embarazo en adolescentes son hijas de madres adolescentes, lo cual legitima al interior de las familias esta situación.
- Mientras que en las zonas urbanas el 15,1% de las adolescentes es madre o está embarazada en lo rural alcanza el 24,8%; en las mujeres con solo educación primaria llega al 41,8% mientras que en las mujeres con educación superior solo llega al 8%.
- Los hallazgos permiten identificar que las mujeres que no han tenido hijos(as) y que no han estado embarazadas son las que reconocen haber recibido información y educación sexual (Profamilia, 2018).

Es frecuente que estas mismas adolescentes vuelvan a quedar embarazadas en menos de 3 años; según UNICEF (2015) el embarazo subsecuente representa la cuarta parte de los nacimientos en Colombia.

La OPS, UNFPA y UNICEF en la publicación “*Acelerar el progreso hacia la reducción del embarazo en la adolescencia en América Latina y el Caribe*” recomiendan siete acciones para acelerar la reducción del embarazo en adolescentes:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO**

F1.P14.DE

04/01/2022

**Prevención del Embarazo en la Adolescencia y Promoción
de la Maternidad y Paternidad Planeada y Responsable**

Versión 3

Página 6 de 23

1. Aumentar la visibilidad del embarazo en la adolescencia, sus factores determinantes y consecuencias, así como a los grupos más afectados, mediante datos desglosados, informes cualitativos e historias reales. 2. Diseñar intervenciones dirigidas a los grupos más vulnerables, para garantizar que los enfoques se adapten a su realidad y aborden sus desafíos específicos. 3. Involucrar y asegurar que la población adolescente participe y forme parte activa del diseño, ejecución y seguimiento de las intervenciones estratégicas. 4. Abandonar las intervenciones ineficaces e invertir los recursos en aplicar las intervenciones de eficacia demostrada. 5. Fortalecer la colaboración intersectorial para abordar de modo eficaz los factores determinantes del embarazo en adolescentes en América Latina y el Caribe. 6. Pasar de pequeños proyectos minoritarios a programas sostenibles en gran escala. 7. Crear un entorno favorable para la igualdad entre sexos y la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las adolescentes (OPS 2018).


2. Justificación.

Colombia cuenta con un marco normativo y de políticas públicas robusto en torno a la protección y garantía de los derechos sexuales y reproductivos en la adolescencia. Este marco debe guiar las intervenciones que alrededor de estas temáticas se diseñen e implementen.

Los derechos sexuales y reproductivos se acuerdan y reconocen universalmente en los consensos alcanzados a través de las Conferencias Internacionales sobre Población y Desarrollo de El Cairo (1994) y sobre la Mujer en Beijing (1995), en cuyas declaraciones incluyeron la definición de “salud” emitida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en la que se definen los derechos sexuales y reproductivos como: “*los derechos humanos que involucran a hombres y mujeres, interpretados desde la perspectiva de la sexualidad y la reproducción*” OMS (2018), razón por la cual resultan imprescindibles para el goce de una vida sexual plena y libre, circunstancia que hace necesaria su garantía por parte del Estado. La garantía del ejercicio de estos derechos implica la posibilidad de ejercer de forma autónoma y responsable la capacidad de expresar y disfrutar de la sexualidad, y prevenir riesgos de enfermedades de transmisión sexual, embarazos no deseados, violencia o discriminación.

En este sentido, el Estado colombiano incorpora la protección de los derechos sexuales y los derechos reproductivos en la Constitución Política de 1991 a través del bloque de constitucionalidad ratificando los diferentes pactos y conferencias internacionales al respecto, lo que conlleva a reafirmar el carácter indivisible de los derechos humanos en cuanto a que la titularidad, potestad y capacidad que tienen las personas a determinar sobre su cuerpo, auto determinar sus opciones reproductivas, y expresar su emocionalidad y afectividad son aspectos fundamentales intrínsecos del derecho a la vida y la dignidad humana (artículo 1), a la igualdad (artículo 13), a la libertad (artículo 13), al libre desarrollo de la personalidad (artículo 16), la integridad personal (artículos 12 y 44), la intimidad y la confidencialidad (artículo 15), la autonomía reproductiva (artículo 42), la salud (artículo 49) la seguridad social (artículo 48), la educación y la información (artículo 67).

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	F1.P14.DE	04/01/2022
	Prevención del Embarazo en la Adolescencia y Promoción de la Maternidad y Paternidad Planeada y Responsable	Versión 3	Página 7 de 23

La Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia, numeral 26 del artículo 41 – Obligaciones del Estado- y artículo 38 Obligaciones de la Familia, la Sociedad y el Estado- establece el deber del Estado de prevenir y atender la violencia sexual, las violencias dentro de la familia y el maltrato infantil, y promover la difusión de los derechos sexuales y reproductivos. La mencionada ley, promueve también la corresponsabilidad de la familia y la sociedad civil en la protección integral de niñas, niños y adolescentes.

Por su parte, la Ley 1146 de 2007, por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y la atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente, promueve que a través de los Comités para la Prevención de las Violencias Sexuales – COMPREVER, los entes territoriales generen estrategias para la prevención de las violencias sexuales y el embarazo en la infancia y la adolescencia.


En línea con lo anterior, el país estableció el Plan Decenal de Salud Pública (2012-2021) y la Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos en los cuales se reconoce la sexualidad como una dimensión humana que debe ser integrada al desarrollo económico y social del país y se establecen lineamientos para la garantía del disfrute de la sexualidad y el ejercicio de los derechos sexuales y los derechos reproductivos en forma digna, libre e igualitaria.

El Plan Decenal de Salud Pública (2012-2021), la dimensión “Derechos y Sexualidad” establece lineamientos para el desarrollo de acciones de Promoción de los derechos sexuales y reproductivos y la equidad de género y establece una meta relacionada con la educación sexual laica para adolescentes y jóvenes, basada en el ejercicio de los Derechos: *“Para el año 2022, el 80% de las instituciones educativas públicas garantiza que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes cuentan con una educación sexual laica, basada en el ejercicio de derechos humanos, sexuales y reproductivos, desde un enfoque de género y diferencial”* (Ministerio de Salud y Protección Social, 2013).

Este mismo instrumento de política establece estrategias para el logro de esta meta, entre las que se destacan: *“Consolidación de una política de educación sexual que involucre a toda la comunidad educativa: niñas, niños, adolescentes, jóvenes, padres, madres, cuidadores, profesorado y demás personas que se relacionan con las instituciones educativas, para el ejercicio de derechos en torno al desarrollo de una sexualidad en condiciones de igualdad, libertad, autonomía, sin ninguna discriminación y libre de violencias (...); Desarrollo normativo para el respeto, la protección y garantía de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de toda la población y; Fortalecimiento institucional para el cumplimiento de la normatividad internacional y nacional para la protección y garantía de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de toda la población”* (Ministerio de Salud y Protección Social, 2013).

En el caso particular del embarazo en la adolescencia, el país ha tenido en su historia reciente dos documentos que orientan las acciones para su prevención: el CONPES Social 147 de 2012 y la Estrategia de Atención Integral para Niños, Niñas y Adolescentes con énfasis en la Prevención del Embarazo en la Infancia y la Adolescencia (2015-2025).

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	F1.P14.DE	04/01/2022
	Prevención del Embarazo en la Adolescencia y Promoción de la Maternidad y Paternidad Planeada y Responsable	Versión 3	Página 8 de 23

El CONPES Social 147 de 2012 estableció los lineamientos para el desarrollo de una estrategia de prevención del embarazo en la adolescencia y la promoción de proyectos de vida para niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre 6 y 19 años. Estos lineamientos fueron construidos alrededor de cuatro (4) ejes estratégicos:


“(i) el fortalecimiento de la intersectorialidad; (ii) la promoción del desarrollo humano y los proyectos de vida de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de los 6 a los 19 años; (iii) la consolidación de la oferta de servicios en Salud Sexual y Reproductiva (SSR), incluidos los de atención en SSR, la educación y la formación de competencias en DSR; y (iv) el monitoreo, el seguimiento y la evaluación de las acciones que fortalezcan la prevención y reducción del embarazo en la adolescencia y contribuyan al mejor conocimiento en el tema (DNP, 2012).

Por su parte, el Consejo Nacional de Política Social (CONPES), en sesión del 23 de febrero de 2017, aprobó la nueva Estrategia de atención integral a niños, niñas y adolescentes con énfasis en prevención de embarazo en la adolescencia, la cual se estructura a partir del enfoque de derechos humanos, derechos sexuales y reproductivos, determinantes sociales, género y curso de vida. Esta estrategia se define como el conjunto de decisiones políticas y acciones planificadas de carácter nacional y territorial, dirigidas a promover y garantizar el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes con énfasis en la prevención y reducción del embarazo. Está dirigida a: (i) niños y niñas de 6 a 9 años; (ii) niños y niñas de 10 a 14 años; (iii) adolescentes y jóvenes de 15 a 19 años; (iv) adolescentes gestantes o que ya son madres; y (v) padres, madres, cuidadores primarios y agentes educadores. La estrategia integra seis (6) componentes para pasar del discurso a la acción intersectorial: (i) Cuerpo y Sexualidad; (ii) Educación y formación; (iii) Participación ciudadana; (iv) Cultura, Recreación y Deporte; (v) Salud y Bienestar; y (vi) Oportunidades e Iniciativas.

En este sentido las acciones del Estado colombiano orientadas a la prevención del embarazo en la adolescencia se enmarcan en la promoción y garantía de los Derechos Sexuales y Reproductivos como se encuentra plasmado en: la Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos (MSPS, 2014), la evaluación que arrojó la implementación del CONPES 147 de 2012, la Estrategia Nacional de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Énfasis en la Prevención del Embarazo en la Infancia y Adolescencia 2015-2025. Acciones articuladas con las instituciones que hacen parte de la Comisión Nacional Intersectorial para la Promoción y Garantía de los Derechos Sexuales y Reproductivos (Decreto 2968 de 2010).

Ahora bien, esta Estrategia de Atención Integral para niñas, niños y adolescentes con énfasis en la Prevención del Embarazo en la Infancia y Adolescencia (2015-2025) plantea seis componentes orientados al abordaje contextualizado y situado de los niños, niñas y adolescentes de acuerdo con su proceso y momento de desarrollo, la construcción de herramientas acordes a sus intereses y necesidades, así como brindar respuestas a las situaciones específicas generadas por este fenómeno social en cada rango de edad.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	F1.P14.DE	04/01/2022
	Prevención del Embarazo en la Adolescencia y Promoción de la Maternidad y Paternidad Planeada y Responsable	Versión 3	Página 9 de 23

Los seis componentes de carácter intersectorial requieren el concurso, la participación y protagonismo de niños, niñas, adolescentes y sus familias en la construcción de los procesos y dinámicas que se propicien a través de ellas. Los componentes son:

1. Sexualidad e Identidad – Cuerpo y Sexualidad
2. Educación para la sexualidad a mi medida - Educación y Formación
3. Cultura, Recreación y Deporte
4. Mi sexualidad, mi decisión – Participación y Ciudadanía
5. Disfruto mi sexualidad al derecho – Salud y Bienestar
6. Mi vida con proyectos – Oportunidades e Iniciativas


Todo lo abordado hasta aquí, da cuenta del amplio marco normativo que en Colombia, justifica la importancia de planear y ejecutar acciones encaminadas a la promoción de los derechos sexuales y reproductivos y la prevención del embarazo en la adolescencia; sin embargo, no se puede dejar de lado, todos aquellos aspectos sociales que influyen y determinan en los proyectos de vida de adolescentes y jóvenes, como su nivel educativo, la labor que desempeñan, la situación económica propia y de su familia, la ubicación geográfica ya sea en una zona urbana, rural o centro poblado, el sexo y el género, el acceso a los servicios de salud, la red de apoyo familiar, social, comunitaria e institucional, las oportunidades o dificultades que le ofrece el medio, entre otros.

Por lo anterior, es que se considera importante acompañar a los adolescentes y jóvenes en la toma de decisiones informadas, saludables y responsables no solo sobre su sexualidad sino también sobre sus proyectos de vida y es aquí donde se justifica la importancia de un anexo técnico sobre la línea de prevención del embarazo en la adolescencia y la promoción de la maternidad y la paternidad planeada y responsable, que permita a los diferentes actores del territorio, contar con un documento que guíe su accionar y por ende, se promueva un acompañamiento a los adolescentes, jóvenes, familias y comunidad en general desde una perspectiva técnica, basada en el conocimiento científico y en los datos más recientes y actualizados sobre dicho tema.

3. Siglas.

- SNBF:** Sistema Nacional de Bienestar Familiar
EIS: Educación Integral en Sexualidad
DSDR: Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos
MIUT: Matrimonio Infantil y Uniones Tempranas.
ENDS: Encuesta Nacional de Demografía y Salud
CONPES: Consejo Nacional de Política Social
MIAF: Mesa de Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar.
DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística
OMS: Organización Mundial de la Salud
UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
OPS: Organización Panamericana de la Salud
UNFPA: Fondo de Población de las Naciones Unidas


Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	F1.P14.DE	04/01/2022
	Prevención del Embarazo en la Adolescencia y Promoción de la Maternidad y Paternidad Planeada y Responsable	Versión 3	Página 10 de 23

4. Marco conceptual.

- **Determinantes Sociales:** Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) son las circunstancias en que las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen, incluido el sistema de salud. Esas circunstancias son el resultado de la distribución del dinero, el poder y los recursos a nivel mundial, nacional y local, que depende a su vez de las políticas adoptadas (Organización Mundial de la Salud, 2012).
- **Educación Integral para la Sexualidad:** Proceso que se basa en un currículo para enseñar y aprender acerca de los aspectos cognitivos, emocionales, físicos y sociales de la sexualidad (UNESCO, 2018).
- **Embarazo adolescente:** Es aquel que se produce, entre la adolescencia inicial o pubertad – comienzo de la edad fértil– y el final de la adolescencia. La OMS establece la adolescencia entre los 10 y los 19 años. El embarazo en la adolescencia es considerado un problema de salud pública, con marcadas consecuencias sociales y económicas, ya que está relacionado con la reproducción intergeneracional de la pobreza, el bajo logro escolar y la falta de oportunidades; así como con profundas consecuencias para la salud: el embarazo en la adolescencia afecta la salud física, mental y social, y continúa siendo uno de los principales factores de mortalidad materna e infantil (ICBF, 2020).
- **Derechos sexuales y derechos reproductivos:** Los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos son Derechos Humanos y su finalidad es garantizar que todas las personas puedan vivir libres de discriminación, riesgos, amenazas, coerciones y violencia en el campo de la sexualidad y la reproducción (Profamilia, 2018).
- **Derechos sexuales:** Están encaminados a garantizar el ejercicio y desarrollo libre, informado, saludable y satisfactorio de la sexualidad, se fundamentan en el disfrute de la sexualidad y el erotismo, sin coacción y libre de toda forma de violencia, implican explorar y disfrutar una vida sexual placentera, sin miedos, vergüenza, temores, inhibiciones, culpa, creencias infundadas, y prejuicios que limiten la expresión de estos derechos (Ministerio de salud, 2018).
- **Derechos reproductivos:** Se sustentan en la facultad que tienen todas las personas a tomar decisiones libres y sin discriminación, sobre la posibilidad de procrear o no, de regular su fecundidad y de la posibilidad de conformar una familia y disponer de la información y medios para ello (Ministerio de salud, 2018).
- **Planificación Familiar:** La planificación familiar permite a las personas tener el número de hijos que desean y determinar el intervalo entre embarazos. La capacidad de la mujer para decidir si quiere embarazarse y en qué momento tiene una repercusión directa en su salud y bienestar (OMS, 2014).

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	F1.P14.DE	04/01/2022
	Prevención del Embarazo en la Adolescencia y Promoción de la Maternidad y Paternidad Planeada y Responsable	Versión 3	Página 11 de 23

- **Plan de Vida:** El Plan de Vida es un instrumento de planificación, diferencial e integral para determinar lo que se quiere lograr el grupo o individual y cómo va a conseguirlo (Espinosa, 2014).
- **Relaciones Igualitarias:** se define como “la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres, y las niñas y los niños”. La igualdad no significa que las mujeres y los hombres sean lo mismo, sino que los derechos, las responsabilidades y las oportunidades no dependen del sexo con el que nacieron (UNESCO, 2014).
- **Exploración de la sexualidad:** Se refiere al conocimiento no solo de aspectos relacionados al sexo, sino que también incluye pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, comportamientos, prácticas y relaciones (Corona & Funes, 2015).
- **Matrimonio Infantil y Uniones Tempranas:** El matrimonio infantil se entiende como cualquier unión, formal (legal) o informal (unión temprana), en la que una persona menor de 18 años convive en una relación de pareja con otra persona, que puede o no ser mayor de edad. Constituye una práctica nociva que, por su condición de vulnerabilidad, afecta especialmente a las niñas y las adolescentes, al limitar sus oportunidades de desarrollo, exponerlas a la violencia, al abuso sexual y al embarazo precoz. (UNICEF, 2019).
- **Paternidad y maternidad responsables:** Asumir la paternidad o la maternidad como un proceso consciente y responsable, que implica velar por el desarrollo integral de los hijos: proporcionarles el cuidado de la salud, formación, educación y afecto, asimismo el desarrollo de habilidades para la planificación familiar, sexualidad y familia (Abbott, 2016).

5. Referencias normativas.

A partir de la Constitución Política, el Código de la Infancia y la Adolescencia, y demás normas concordantes sobre la prevención del embarazo en la adolescencia, como una responsabilidad política, social e institucional del Estado y la sociedad, para garantizar la protección integral de esta población, el marco normativo del presente lineamiento está constituido, entre otras, por las normas siguientes:

Leyes, decretos, resoluciones convenciones, etc.	Descripción
Constitución Política de Colombia – 1991 (artículos 1, 12, 13, 15, 16, 42, 44, 48, 49 y 67)	El Estado Colombiano incorpora la protección de los Derechos Sexuales y Reproductivos en su Constitución Política y a través del bloque de constitucionalidad.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



BIENESTAR
FAMILIAR

**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO**

F1.P14.DE

04/01/2022

**Prevención del Embarazo en la Adolescencia y Promoción
de la Maternidad y Paternidad Planeada y Responsable**

Versión 3

Página 12 de 23

<p>Ley 1098 de 2006: Código de Infancia y Adolescencia.</p>	<p>En el numeral 26 del artículo 41, se dice que es obligación del Estado en corresponsabilidad con la sociedad y la familia, “prevenir y atender la violencia sexual, las violencias dentro de la familia y el maltrato infantil, y <u>promover la difusión de los Derechos Sexuales y Reproductivos</u>” y es allí donde el ICBF como entidad garante de los derechos de las niñas, niños y los adolescentes asume la promoción de estos derechos y la protección ante su vulneración.</p>
<p>Ley 1122 de 2007 (promueve la implementación de SSAAJ)</p>	<p>Tiene como objeto realizar ajustes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, teniendo como prioridad el mejoramiento en la prestación de los servicios a los usuarios.</p>
<p>Decreto 2968 de 2010: Comisión Nacional Intersectorial para la Promoción y Garantía de los Derechos Sexuales y Reproductivos</p>	<p>Tiene por objeto crear la Comisión Nacional Intersectorial para la Promoción y Garantía de los Derechos Sexuales y Reproductivos con el fin de armonizar las políticas orientadas a la formulación e implementación de planes programas y acciones necesarias para la ejecución de las políticas relacionadas con la promoción y garantía de los derechos sexuales y reproductivos.</p>
<p>Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021.</p>	<p>Plantea la línea de trabajo para dar respuesta a los desafíos actuales en salud pública y para consolidar, en el marco del sistema de protección social, las capacidades técnicas en los ámbitos nacional y territorial para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las intervenciones, de acuerdo con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ONU, 2000) Se reconoce la sexualidad como una dimensión humana y la necesidad de garantizar los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos (DSDR) de forma digna, libre e igualitaria.</p>
<p>Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos (PNSDSR) 2012-2021</p>	<p>Tiene como propósito velar por la salud integral, la salud sexual y la salud reproductiva de las personas y su entendimiento como medio para que el bienestar físico mental y social sea posible.</p>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO**

F1.P14.DE

04/01/2022


**Prevención del Embarazo en la Adolescencia y Promoción
de la Maternidad y Paternidad Planeada y Responsable**

Versión 3

Página 13 de 23

CONPES 147 DE 2012	Incluye lineamientos para el desarrollo de una estrategia para la prevención del embarazo en la adolescencia y la promoción de proyectos de vida para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
Ley 1620 de 2013 (Sistema Nacional de Convivencia Escolar)	Crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.
Ley 1622 del 29 de abril de 2013 (Estatuto de Ciudadanía Juvenil)	Establece el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los tratados internacionales.
Estrategia Nacional de atención integral a niñas, niños y adolescentes con énfasis en la prevención del embarazo en la infancia y adolescencia 2015-2025	Conjunto de decisiones políticas y acciones planificadas de carácter nacional y territorial, dirigidas a promover y garantizar el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes con énfasis en la prevención del embarazo en niñas, niños y adolescentes y la reducción del embarazo subsiguiente en el marco de la promoción de los derechos sexuales y los derechos reproductivos- DSDR.
Resolución 1904 de 2017.	Adopta el reglamento encaminado a garantizar que las personas con discapacidad, sobre la base de un enfoque diferencial, accedan a información adecuada y suficiente sobre sus derechos sexuales y derechos reproductivos y señalar las obligaciones correlativas que surjan para los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS respecto de la provisión de apoyos, ajustes razonables y salvaguardias que les permita tomar decisiones informadas en esta materia para el acceso a los respectivos servicios.
Política Pública de Infancia y Adolescencia 2018-2030.	Pretende contribuir al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes y por tanto el compromiso de generar las condiciones sociales, humanas y materiales que se requieran para favorecerlo. Además, se incluye el ejercicio de los derechos sexuales y

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	F1.P14.DE	04/01/2022
	Prevención del Embarazo en la Adolescencia y Promoción de la Maternidad y Paternidad Planeada y Responsable	Versión 3	Página 14 de 23

	reproductivos, a través de la realización número 8 “Cada niña, niño y adolescentes construye su sexualidad de manera libre, autónoma y responsable.”
Ley 1885 de 2018 (Reglamenta el Sistema Nacional de Juventudes)	Complementa el Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013), establece la creación de un sistema político electoral para las personas de 14 a 28 años en Colombia, y promueve nuevos escenarios y mecanismos de participación para este grupo poblacional.

6. Definición de la línea.

La línea técnica de prevención de embarazo en la adolescencia y promoción de las maternidades y paternidades planeadas y responsables es el proceso de acompañamiento y fortalecimiento técnico a los equipos y recurso humano que se encargan de la implementación de la oferta programática de la Dirección de Adolescencia y Juventud. A partir de este acompañamiento se espera fortalecer con espacios de discusión y formación sobre el riesgo en particular y retroalimentar los procesos de gestión derivados de las instancias de participación, así como la dinamización territorial de la Estrategia Nacional de Prevención del Embarazo en la Adolescencia.


Objetivo general.

Desarrollar procesos de Educación Integral en Sexualidad (EIS) Fuera de la Escuela, para el fortalecimiento de conocimientos en derechos sexuales y reproductivos, la prevención del embarazo subsecuente y la incidencia en la toma de decisiones informadas y saludables frente la sexualidad, comprendiendo y abordando el embarazo en la adolescencia y la juventud, a través de la identificación y transformación de los determinantes sociales.

Objetivos específicos.

- Comprender de manera diferencial y multicultural los derechos sexuales y reproductivos.
- Promover el reconocimiento de los y las adolescentes y jóvenes como sujetos de derechos sexuales y reproductivos.
- Fortalecer el abordaje de los derechos sexuales y reproductivos de adolescentes y jóvenes.
- Promover la articulación de las acciones que se desarrollan desde diferentes sectores, que permitan incidir en los distintos determinantes sociales del embarazo en la adolescencia.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	F1.P14.DE	04/01/2022
	Prevención del Embarazo en la Adolescencia y Promoción de la Maternidad y Paternidad Planeada y Responsable	Versión 3	Página 15 de 23

- Fortalecer y acompañar a las instituciones tanto públicas como privadas que formulan y ejecutan acciones con adolescentes y jóvenes, en la promoción de los derechos sexuales y reproductivos y la prevención del embarazo en la adolescencia.
- Acompañar y dialogar con las instituciones y territorios para deconstruir las concepciones negativas alrededor de la promoción de derechos sexuales y reproductivos de las y los adolescentes y jóvenes.

7. Abordaje técnico.

En concordancia con lo consignado en la Estrategia Nacional de Atención Integral para Niñas, Niños y Adolescentes con Énfasis en la Prevención del Embarazo en la Adolescencia (2015-2205), el abordaje técnico se realiza desde la siguiente comprensión del fenómeno del embarazo en la adolescencia:


“El embarazo en la adolescencia no solo es un fenómeno de alta complejidad social y de salud pública, sino que constituye un indicador de desarrollo, debido a las implicaciones que tiene en el curso de vida de las personas —en especial de las mujeres, sus familias y sus comunidades—. Así mismo, constituye un determinante de la reproducción de lógicas de pobreza y de limitaciones en el desarrollo de capacidades, inequidades de género y exclusión. Por ello, su abordaje requiere una profundización permanente en la comprensión de la situación —desde una visión holística y de derechos—, con el fin de promover la acción del Estado en términos de respuestas pertinentes y oportunas cuya construcción involucre a los protagonistas — las niñas, niños y adolescentes, sus familias y sus comunidades—“(p. 9).

Procedimiento para la prestación del servicio.

Para la prestación del servicio, en la línea técnica de prevención del embarazo en la adolescencia y la promoción de la maternidad y la paternidad planeada y responsable, se realizan las siguientes acciones:

- Revisión de información de las siguientes fuentes oficiales:
 - La Encuesta Nacional de Demografía y Salud: es la herramienta para conocer la magnitud y distribución de los principales problemas y necesidades de salud desde una perspectiva multidimensional. Esta encuesta es realizada cada 5 años por Profamilia, su última versión fue en el año 2015. Esta encuesta proporciona información importante sobre los embarazos en la adolescencia en cada territorio (ENDS, 2105).
 - Las Estadísticas de Nacidos Vivos: El DANE consolida, valida y procesa la información de nacimientos a partir de los Certificados de Nacido Vivo diligenciados

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	F1.P14.DE	04/01/2022
	Prevención del Embarazo en la Adolescencia y Promoción de la Maternidad y Paternidad Planeada y Responsable	Versión 3	Página 16 de 23


en medio físico o digital, por médicos, personal de salud autorizado, y funcionarios de Registro Civil. Se presentan datos referentes al número total de nacimientos en Colombia por área, sexo, según departamento y municipio de ocurrencia, departamento y municipio de residencia de la madre; esta información se constituye en fuente básica para el cálculo de indicadores como tasa bruta de natalidad, tasas de fecundidad y tasa de mortalidad infantil (DANE, 2021).

- Observatorio Embarazo Adolescente: Este observatorio, se ha construido mediante un proceso incluyente, intersectorial e integral de planeación estratégica. Con su desarrollo se espera monitorear el comportamiento del embarazo en la adolescencia a nivel nacional, departamental, regional y municipal, y aportar información para la toma de decisiones, el seguimiento y fortalecimiento de las políticas, planes, programas o proyectos y finalmente, identificar necesidades de investigación sobre los diferentes aspectos generadores del embarazo en la adolescencia (Ministerio de salud, 2018).
- Priorización de territorios (a nivel nacional, departamental y municipal) que cuenten con las tasas más elevadas de embarazos en la adolescencia.
- Acercamiento de la oferta de la Dirección de Adolescencia y Juventud a cada territorio priorizado por la prevalencia de los embarazos en la adolescencia, para esto se cuenta con la asistencia técnica de los referentes técnicos nacionales a las regionales, tanto a los directores y los coordinadores del grupo de asistencia técnica, como a los enlaces (administrativos y técnicos) y a los operadores de los programas o estrategias de la dirección de adolescencia y juventud.
- Acompañamiento a las regionales en el desarrollo de los procesos de formación a los agentes educativos en promoción de derechos sexuales y reproductivos y prevención del embarazo en la adolescencia.
- Asistencia técnica por demanda a los entes territoriales, tanto públicos como privados, en temas relacionados con la promoción de derechos sexuales y reproductivos en la adolescencia y la juventud. Estos entes territoriales pueden ser: mesas intersectoriales, secretarías de salud, educación, género, entidades privadas que implementen acciones con estos grupos poblacionales, entre otras.

Acciones para prevención realizadas desde el ICBF.

Desde la oferta de servicio de la Dirección de Adolescencia y Juventud se orienta el desarrollo de acciones para la promoción de los derechos y la prevención de vulneraciones asociadas a los derechos sexuales y reproductivos, desde un enfoque territorial, que responde a situaciones y contextos de alto riesgo o de emergencia que requieren una atención diferenciada. En este orden

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	F1.P14.DE	04/01/2022
	Prevención del Embarazo en la Adolescencia y Promoción de la Maternidad y Paternidad Planeada y Responsable	Versión 3	Página 17 de 23

de ideas, desde las acciones de promoción que se enuncian de manera detallada en el siguiente ítem, se está aportando a la prevención de dicha problemática

Acciones de Promoción.


El abordaje de la línea se realiza a través de 3 ejes estratégicos de promoción, los cuales se describen a continuación.

1. Asistencia técnica en derechos sexuales y reproductivos y prevención del embarazo en la adolescencia: esta acción está orientada a brindar a las y los participantes herramientas conceptuales y metodológicas para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos y la prevención del embarazo en la adolescencia, permitiendo así:
 - El diseño de políticas públicas a nivel territorial para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos y la prevención del embarazo en la adolescencia y la aplicación de metodologías e instrumentos que faciliten y a los agentes del SNBF, la coordinación y desarrollo de acciones territoriales e intersectoriales.
 - Cualificar el Servicio Público de Bienestar Familiar y generar nuevas formas de atención, social.
 - Identificar aspectos técnicos, humanos, financieros a nivel territorial para movilizar las políticas, planes y programas para la prevención del embarazo en la adolescencia.
2. Acompañamiento técnico a entes territoriales para la implementación y dinamización de la Estrategia Nacional de Prevención del Embarazo en la Adolescencia (2015-2025)
3. Formación a agentes educativos en promoción de derechos sexuales y reproductivos: a través de la formación a agentes educativos, padres, madres y/o cuidadores, personal docente, funcionarios públicos y actores del SNBF, se fortalecen elementos conceptuales, técnicos y metodológicos para que, en su interacción y trabajo con adolescentes sean promotores y corresponsables en la garantía de sus derechos sexuales y reproductivos.

Acciones de corresponsabilidad.

El liderazgo del proceso en el orden nacional está bajo la responsabilidad del Ministerio de Salud y Protección Social y el ICBF, en el marco de la Comisión intersectorial; a nivel territorial, el proceso sostiene estos referentes, pero adecuados a la dinámica y ordenamiento político y administrativo de los territorios. Por tanto, los referentes de todos los sectores estatales implicados participan de manera activa y protagónica. Son actores protagonistas de todo el proceso los niños, niñas y adolescentes, que deben involucrarse en todo el proceso —desde la formulación hasta la evaluación— por ser los sujetos centrales de la atención integral que se configura a través de la Estrategia. No obstante, y en general, también lo son los actores sociales y comunitarios con

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	F1.P14.DE	04/01/2022
	Prevención del Embarazo en la Adolescencia y Promoción de la Maternidad y Paternidad Planeada y Responsable	Versión 3	Página 18 de 23

incidencia y compromiso en la construcción de procesos orientados hacia el desarrollo de acciones para la prevención del embarazo en la adolescencia.


Por otro lado, se reconoce al UNFPA, como aliado natural en las acciones de promoción de los derechos sexuales y reproductivos y la prevención del embarazo en la adolescencia.

Instancias nacionales y competencias del ICBF.

A través de la movilización de las siguientes instancias y/o espacios intersectoriales, se orientará la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, la promoción de la participación de jóvenes, el acceso a servicios de salud sexual reproductiva y el desarrollo de iniciativas juveniles:

- **Comisión Intersectorial para la Promoción de los Derechos Sexuales y Reproductivos:** Tiene el fin de armonizar las políticas orientadas a la formulación e implementación de planes programas y acciones necesarias para la ejecución de las políticas relacionadas con la promoción y garantía de los derechos sexuales y reproductivos.
- **Mesas de Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar (departamentales y municipales) :** Su propósito es fortalecer a los agentes del SNBF, potenciando a la sociedad civil, a las familias y a niños, niñas y adolescentes en los ámbitos nacional, departamental y municipal para el diseño, implementación y seguimiento de una estrategia de movilización social que impulse y promueva acciones visibles y masivas para la protección integral de la primera infancia, infancia y adolescencia y el fortalecimiento familiar en el marco del ciclo de la política pública y fuera de la misma.
- **Comités Municipales y/o Departamentales para la prevención del Embarazo en la Adolescencia:** La estrategia de prevención del embarazo adolescente da gran importancia al fortalecimiento de la intersectorialidad como camino para ofrecer alternativas de prevención, atención y protección integrales y efectivas (CONPES 147, 2012).
- **Comités de Convivencia Escolar:** Se encargan de liderar las acciones y procesos de formación para el ejercicio de la ciudadanía, la convivencia y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Esto a la luz de las competencias definidas para el ICBF en la Ley 1620 de 2013.
- **Consejos locales de juventudes:** Son mecanismos autónomos de participación, concertación, vigilancia y control de la gestión pública e interlocución de los y las jóvenes en relación con las agendas territoriales de las juventudes, ante institucionalidad pública de cada ente territorial al que pertenezcan, y desde las cuales se canalizan los acuerdos de los y las jóvenes sobre las alternativas de solución a las necesidades y problemáticas de sus contextos y la visibilizarían de sus potencialidades y propuestas para su desarrollo social, político y cultural ante los gobiernos territoriales y nacional (Ley 1622 de abril de 2013).

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	F1.P14.DE	04/01/2022
	Prevención del Embarazo en la Adolescencia y Promoción de la Maternidad y Paternidad Planeada y Responsable	Versión 3	Página 19 de 23

Activación de rutas.

En el marco de las acciones intersectoriales, la construcción de las rutas de atención de casos de adolescentes embarazadas es una estrategia fundamental para el fortalecimiento de los procedimientos de atención interna de las instituciones, de medidas de comunicación y remisión intra e intersectorial, y la definición de procesos y procedimientos para el acompañamiento de las adolescentes frente a sus necesidades, decisiones, y particulares requerimientos en la atención

En caso de ser producto de una relación sexual libre, consentida, entre pares, sin desequilibrio de poder (por edad, posición social, económica, etc.) y sin violencia: basado en el CONPES 147 de 2012 (CONPES SOCIAL 147, 2012).

- Brindar apoyo en la Identificación de todas aquellas necesidades de los adolescentes y su red de apoyo.
- Brindar información sobre procesos y procedimientos a los que la niña o adolescente tiene derecho, y facilitar que de manera libre e informada pueda tomar decisiones sobre su proceso de gestación.
- Identificar la oferta institucional para suplir y apoyar su proceso en la toma de decisiones.
- Garantizar el acceso a servicios que faciliten su recuperación y el restablecimiento de sus derechos vulnerados, amenazados e inobservados.
- Brindar apoyo para el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva.

En caso de ser producto de situación de violencia sexual y/o basada en género, basado en el CONPES 147 de 2012.

- Se remite al servicio de URGENCIAS más cercano (Resolución 459/2012)
- Activación de la Ruta: se realiza el reporte de sospecha de violencia sexual a Protección (Defensoría, Comisaría de Familia) Justicia (Fiscalía/URI/CAIVAS, Policía Judicial de Infancia y Adolescencia, SIJIN) y al Sistema de Vigilancia Epidemiológico.
- Brindar información sobre los derechos y procedimientos a seguir, incluida la posibilidad de escoger el sexo del profesional médico sobre consentimiento informado, evaluación y atención en salud física y mental, exámenes y tratamiento para Infecciones de Transmisión Sexual.
- Atención psicosocial y de salud mental.
- Se brinda asesoría sobre las opciones que tiene la niña frente al embarazo y se realiza el chequeo de las causales para la IVE en cada caso:

Si el embarazo se encuentra dentro de una de las siguientes causales puedes solicitar la interrupción voluntaria del embarazo (Sentencia C-355 de 2006)

- Peligro para la vida o la salud de la mujer.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO**

F1.P14.DE

04/01/2022

**Prevención del Embarazo en la Adolescencia y Promoción
de la Maternidad y Paternidad Planeada y Responsable**

Versión 3


Página 20 de 23

- Malformaciones del feto incompatibles con la vida.
- Acceso carnal o acto sexual sin consentimiento, abusivo o de inseminación artificial o transferencia de óvulo fecundado no consentidas, o de incesto.

Finalmente, a través del siguiente cuadro se presenta la ruta marco a partir de la definición de sectores y competencias a nivel nacional, acorde a lo que se cuenta estipulado en el CONPES 147 de 2012:

SECTOR	¿CUÁNDO Y A DONDE REMITIR, DESDE OTROS SECTORES?
Salud	<p>Se remite en todos los casos al Sector Salud, la IPS a la que se remite depende del tipo de aseguramiento y de la red de prestación de servicios por tipo de afiliación.</p> <p>Ante una revelación de violencia sexual se remite al servicio de URGENCIAS más cercano (con una carta que especifique que se remite para aplicación de protocolo de atención a víctimas de violencia sexual, Resolución 459 del Ministerio de Salud).</p>
Protección	<p>Se remiten los casos a la Defensoría de Familia del ICBF o Comisaria de Familia, (o en su defecto a la inspección de policía):</p> <ul style="list-style-type: none">• Si la adolescente embarazada tiene sus derechos amenazados, inobservados o vulnerados.• Si la adolescente opta por entregar en adopción su hija-o a Defensoría de Familia del ICBF.• Cuando las entidades de salud le nieguen o dilaten el acceso a la IVE, para que la autoridad administrativa instaure las medidas necesarias para garantizar este acceso.
Justicia	<p>Se remite a Fiscalía, URI, Policía Judicial de Infancia y adolescencia, SIJIN, por competencia subsidiaria Comisaria de familia. Cuando se</p>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	F1.P14.DE	04/01/2022
	Prevención del Embarazo en la Adolescencia y Promoción de la Maternidad y Paternidad Planeada y Responsable	Versión 3	Página 21 de 23


	<p>sospecha que la gestante ha sido víctima de un delito sexual.</p> <p>Es delito sexual cuando: el agresor es adulto o es mayor de 14 años e incurrió en alguna de las conductas típicas: violación, abuso sexual, y explotación sexual.</p> <p>No es violencia sexual cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El responsable de la fecundación es menor de 14 años. 2. Cuando el embarazo es producto de una relación sexual libre, consentida entre pares sin desequilibrio de poder (por edad, posición social, económica, etc.) y sin violencia.
Educación	<p>Remitir a Secretaría de Educación cuando la adolescente embarazada esté desescolarizada y casos identificados en adolescentes para seguimiento (garantizar permanencia en el sistema escolar).</p>
Ministerio Público	<p>Se remite a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si se trata de una víctima del conflicto armado a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (Personería – Defensoría del Pueblo) • Si se requiere control disciplinario por acción o por omisión de funcionarios(as) públicos(as) a la Procuraduría. • Si se trata de una víctima de delitos sexuales debe remitirse a la Defensoría del Pueblo para Representación Jurídica de Víctimas, y la Personería.

. Elaboración propia a partir del CONPES 147 de 2012

8. Bibliografía

Organización Mundial de la Salud (2018). El embarazo en la adolescencia. Nota Descriptiva Número 564. Disponible en: <http://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/adolescent-pregnancy>.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	F1.P14.DE	04/01/2022
	Prevención del Embarazo en la Adolescencia y Promoción de la Maternidad y Paternidad Planeada y Responsable	Versión 3	Página 22 de 23

Banco Mundial (2012). Sobre maternidad temprana, pobreza y logros económicos. Embarazo Adolescente y Oportunidades en América Latina y el Caribe.

Ministerio de Salud y Protección Social, PROFAMILIA (2015). Encuesta Nacional de Demografía y Salud ENDS. Disponible en: <https://www.dhsprogram.com/pubs/pdf/FR334/FR334.pdf>

PROFAMILIA, Fundación Plan (2018). Determinantes del embarazo en adolescentes en Colombia Explicando las causas de las causas.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2015). Embarazo subsecuente en la Adolescencia Estudio exploratorio Tierralta, Córdoba – Colombia.

OPS (2018). Acelerar el progreso hacia la reducción del embarazo en la adolescencia en América Latina y el Caribe. ISBN: 978-92-75-31976-5, pág. 18-19.

OMS (2018) La salud sexual y su relación con la reproductiva: un enfoque operativo. Disponible en: <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/274656/9789243512884-spa.pdf>

Ministerio de Salud y Protección Social (2013). Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PSP/PDSP.pdf>

DNP (2012) Documento Conpes Social 147. Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Social/147.pdf>

Organización Mundial de la Salud (2012). Conferencia Mundial sobre Determinantes Sociales de la Salud. Declaración Política de Río sobre determinantes sociales de la salud. Disponible en: http://www.who.int/sdhconference/declaration/Rio_political_declaration_Spanish.pdf

UNESCO (2018) Porque es importante la Educación Integral para la Sexualidad. Disponible en: <https://es.unesco.org/news/que-es-importante-educacion-integral-sexualidad#:~:text=La%20educaci%C3%B3n%20integral%20en%20sexualidad%20es%20un%20proceso%20de%20ense%C3%B1anza,y%20sociales%20de%20la%20sexualidad>

Ministerio de salud (2018). Observatorio Nacional Intersectorial de Embarazo en la Adolescencia ONIEA Colombia. Disponible en: http://rssvr2.sispro.gov.co/TC_PDSP/

CONPES SOCIAL 147 (2012). Ruta de atención en salud para la prevención del embarazo en la adolescencia. Recuperado de: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/AJ-Ruta-Prevencion-embarazo-subsiguiente.pdf>

9. Control de Cambios

Registrar brevemente los cambios que se presenten en el cuerpo del documento según la versión que se modifica. Solo se debe relacionar el último cambio realizado al documento.

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
-------	---------	------------------------

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO**

F1.P14.DE

04/01/2022

**Prevención del Embarazo en la Adolescencia y Promoción
de la Maternidad y Paternidad Planeada y Responsable**

Versión 3

Página 23 de 23

(De la Versión del documento que se está actualizando)	(Relacionar la última versión y código del documento que se está actualizando)	(Relacionar los cambios realizados a la versión relacionada en la celda de la izquierda)

PÚBLICA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.